



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACION



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 162 -2018-GR.APURIMAC/GR.

Abancay, 09 MAYO 2018

VISTOS:

El Informe N° 680-2018-GRAP/07.01/OF.RR.HH. de fecha 07/05/2018, el Informe N° 126-2017-GR.APURIMAC/DRAF-SDRH.BS. de fecha 07/05/2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que: "Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia", norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, el Gobierno Regional de Apurímac, tiene la misión de rendir homenaje póstumo a un hombre destacado, sensible y especial, Padre de Familia ejemplar y buen compañero de trabajo, Don Tomas German Tello Cerón quién falleció en fecha 06/05/2018, en la ciudad de Lima;

Que, Don Tomas German Tello Cerón, nació en fecha 09/09/1954, en el Distrito de Sañayca, Provincia de Aymaraes, Departamento de Apurímac, fue trabajador nombrado del Gobierno Regional de Apurímac desde el 01/06/1980, desempeñándose en el cargo de Técnico Administrativo III - Nivel STA. Durante su trayectoria política ejerció el cargo público de Alcalde la Municipalidad Distrital de Sañayca, proyectándose permanentemente su servicio en favor de la sociedad Apurimeña;

Que, mediante Informe N° 126-2017-GR.APURIMAC/DRAF-SDRH.BS., de fecha 07/05/2018, la Dirección de Bienestar Social del Gobierno Regional de Apurímac, solicitó se proyecte resolución de reconocimiento póstumo, a nombre del Servidor Nombrado - Tomas German Tello Cerón, quién estuvo desempeñándose en el cargo de STA – Técnico Administrativo III, destacado a la Oficina de Coordinación Administrativa del Gobierno Regional de Apurímac en la ciudad de Lima;

Que, mediante Informe N° 680-2018-GRAP/07.01/OF.RR.HH., de fecha 07/05/2018, la Dirección de la Oficina de Recursos Humanos y Escalafón del Gobierno Regional de Apurímac, solicitó se proyecte resolución de reconocimiento póstumo, a nombre del Servidor Nombrado Don Tomas German Tello Cerón;

Que, la muerte es el comienzo de una historia de amor que viviremos eternamente con Dios y con los seres que amamos. Muchas personas fallecen diariamente en el mundo, pero aquellas que por sus obras trascienden y nos reconcilian con la humanidad, son pocas;

Que, quienes tuvimos el privilegio de conocerlo, respetarlo y compartir días de trabajo, estamos seguros de que su existencia no ha terminado ni se ha extinguido con su inesperada partida; es más, estamos seguros que su personalidad y labor que ha realizado, trascenderá y perdurará a través de sus familiares, hijos, nietos y amigos;

Que, el Gobernador Regional en su condición de Titular del Pliego y Representante Legal del Gobierno Regional de Apurímac, tiene entre otras atribuciones de otorgar reconocimiento y estímulo a los servidores que realizaron





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACION



acciones meritorias y demostraron identificación institucional y esmero en el desempeño de sus funciones al servicio de la Región y el Estado;

Que, los artículos 142° y 147° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, faculta a las Entidades de la Administración Pública implementar programas de reconocimiento a los servidores públicos que desempeñaron sus funciones con esmero y dedicación durante su trayectoria laboral, constituyéndose en paradigmas dignos de seguir;

Que, el Gobierno Regional de Apurímac, tienen el honor de rendir este humilde pero sincero homenaje póstumo, a quién en vida fue Don Tomas German Tello Cerón, compañero de trabajo y amigo, quién siempre demostró su calidad de persona, calidez de su amistad, la presión de su mano franca y el aliento de sus palabras;

Con la visaciones de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional, Oficina de Recursos Humanos y Escalafón, y Gobernación Regional;

Por las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias, es atribución del Gobernador Regional, dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos; y de dictar decretos y resoluciones, la misma que establece que el Gobernador Regional es Representante Legal y Titular del Pliego. Así como, la Credencial otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 22 de Diciembre del 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR RECONOCIMIENTO POSTUMO, a nombre del Gobierno Regional de Apurímac, al que en vida fue, Don Tomas German Tello Cerón – Servidor Nombrado del Gobierno Regional de Apurímac, en mérito a su trayectoria familiar, profesional y política al servicio de nuestra Región Apurímac, gran legado y enseñanza que nos deja a todos los Apurimeños.

ARTÍCULO SEGUNDO: EXPRESAR, SENTIDAS CONDOLENCIAS a los familiares de Don Tomas German Tello Cerón

ARTÍCULO TERCERO: SE DISPONE, que la presente resolución sea entregado a un familiar de Don Tomas German Tello Cerón, en acto solemne y oficial de reconocimiento especial.

ARTÍCULO CUARTO: SE DISPONE, la publicación de la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Apurímac www.regionapurimac.gob.pe, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ARTÍCULO QUINTO: TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Gerencia General Regional, Sub Gerencia de Cooperación Técnica Internacional y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines de ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;



**WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**

WFVT/GR.
JAAM/DRAJ

